



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA TEDF/IR/004/2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

I. MARCO JURÍDICO.

1. Artículos 116, fracción IV, inciso c) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, aplicable al Distrito Federal por remisión expresa del diverso 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso f); artículo 128 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; artículos 176, párrafo segundo y 177, primer párrafo del **Código Electoral del Distrito Federal**, éste último publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el diez de enero de dos mil ocho; artículos 448, fracción III, 490, 491 y 564 del **Código Financiero del Distrito Federal**; artículo 19, párrafo tercero del **Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008** y Artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, 79 y 80 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal**.

II. ANTECEDENTES.

- 1) Mediante oficio número SE/0365/2008, fechado el 28 de febrero del 2008 y suscrito por el Doctor Vidal Llerenas Morales, en su carácter de titular de la Subsecretaría de Egresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se instruyó al Licenciado Adolfo Riva Palacio Neri, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Distrito Federal, a efecto de que, a más tardar dentro de los primeros días del mes de mayo del presente año, le fueran remitidos los estados financieros dictaminados y demás información financiera, presupuestal y contable, emanada de los registros de este órgano jurisdiccional autónomo.
- 2) En acatamiento de la instrucción recibida mediante el oficio referido en el numeral que antecede, el Magistrado Presidente instruyó al Licenciado Carlos Nava Pérez, Secretario Administrativo de este Tribunal, a efecto de que iniciara un procedimiento de Invitación Restringida, a efecto de adjudicar la contratación de los servicios de dictaminación de los estados financieros y del ejercicio presupuestal 2007 con la finalidad de estar en condiciones de elegir la mejor opción de profesionales en la materia, en el costo más conveniente para este Tribunal.
- 3) De conformidad con la instrucción así recibida, con fecha 10 de marzo del 2008, se giraron los oficios de números TEDF – SA -0301/2008, TEDF – SA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA TEDF/IR/004/2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

-0302/2008, TEDF – SA -0303/2008, TEDF – SA -0304/2008, TEDF – SA -0328/2008, TEDF – SA -0329/2008 y TEDF – SA -0330/2008, suscritos todos por el Licenciado Carlos Nava Pérez, por virtud de todos los cuales dirigió las invitaciones a participar en el procedimiento señalado en el numeral que antecede, a las empresas denominadas Despacho Gómez Espiñeira, S. C.; ALC Accountig & Law Consulting, Asesoría Contable y Jurídica de Negocios, S. C.; Radamet, S. C.; Suárez Del Real y Galván Flores, S. C.; De la Paz Castemalle, DFK, S. C., y Márquez Ojeda y Compañía, S. C., acompañando, desde luego a sus invitaciones, las respectivas Bases para la Invitación Restringida, de manera gratuita.

- 4) Con fecha 13 de marzo del 2008, en punto de las 10:30 horas, tuvo verificativo la sesión de Aclaración de Bases, tal y como se encontraba calendarizada en el Anexo 2 de las Bases que oportunamente les fueron distribuidas a las empresas invitadas, sesión ésta a la que acudieron los representantes de las empresas Suárez Del Real y Galván Flores, S. C.; Márquez Ojeda y Compañía, S. C.; De la Paz Castemalle, DFK, S. C., y ALC Accountig & Law Consulting y, por parte del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Licenciado Antonio Andrade Parissi, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien con fundamento en el último párrafo del artículo 58 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, cubrió la ausencia del Secretario Administrativo; la Contadora Pública Juana Salazar Vázquez, en su calidad de titular de la Dirección de Recursos Financieros, adscrita a la Secretaría Administrativa; la Licenciada Ana Laura Mondragón Padilla, en su carácter de Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Licenciado Tomás Juan Godínez Torres, en su calidad de Jefe de Departamento de Auditoría y Control, y el Licenciado Daniel Tolama Carmona, titular de la Dirección de lo Consultivo, adscrita a la Dirección General Jurídica del Tribunal, en calidad de testigo.
- 5) Durante la Sesión antes precisada, se hicieron aclaraciones a las Bases por parte de la Contraloría General de este Tribunal, así como por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Secretaría Administrativa, se hizo, así mismo, del conocimiento de los representantes de las empresas invitadas el hecho de que se había decidido cambiar la fecha de de la Sesión de Recepción de Documentación Legal y Administrativa y de Presentación y Apertura de Ofertas Técnicas y Presentación de Ofertas Económicas, del día 18 de marzo del 2008, a las



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA TEDF/IR/004/2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

10:30 horas, al día 19 del mismo mes y año a las 10:00 horas, ello a efecto de que los participantes contaran con el tiempo suficiente para tramitar la fianza a la que se refiere el numeral 6.2 de las Bases multireferidas, habida cuenta de que el día 17 de marzo anterior, era día inhábil.

- 6) Con posterioridad, en la misma sesión se formularon cuarenta preguntas, por parte de las empresas participantes, mismas que fueron contestadas en su totalidad y a entera satisfacción de los representantes de las empresas asistentes, por lo que, a pregunta expresa, los representantes de las empresas manifestaron que no tenían observación alguna que realizar y firmaron de conformidad el acta que se levantó con motivo de dicha sesión, firmándola, al calce, los funcionarios y representantes de las empresas que en ellas participaron.
- 7) Con fecha 19 de marzo del 2008, en punto de las 10:00 hora, tuvo verificativo la sesión de recepción, revisión y cotejo de documentación legal y administrativa, así como de recepción y apertura de propuestas técnicas, fallo técnico, apertura de propuestas económicas, así como comunicación de fallo a la que acudieron los representantes de las empresas Despacho Gómez Espiñeira, S. C.; ALC Accounting & Law Consulting, Suárez Del Real y Galván Flores, S. C.; De la Paz Castemalle, DFK, S. C., y Márquez Ojeda y Compañía, S. C., y por este Tribunal asistieron, el Licenciado Antonio Andrade Parissi, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien con fundamento en el último párrafo del artículo 58 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, cubrió la ausencia del Secretario Administrativo; la Contadora Pública Juana Salazar Vázquez, en su calidad de titular de la Dirección de Recursos Financieros, adscrita a la Secretaría Administrativa; la Licenciada Ana Laura Mondragón Padilla, en su carácter de Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Licenciada Lucy Adriana Ávila Juárez, en su calidad de Jefe de Departamento de Responsabilidades y Atención a Quejas, y la Licenciada María Andrea Pulido Berdejo, Jefa de departamento de lo Consultivo, adscrita a la Dirección General Jurídica del Tribunal, en calidad de testigo.
- 8) Una vez inaugurada la sesión por el Licenciado Antonio Andrade Parissi el representante de la empresa Márquez Ojeda y Compañía, S. C., presentó un oficio dirigido a el Tribunal Electoral del Distrito Federal con atención al Secretario Administrativo, por virtud del cual la empresa de su



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA TEDF/IR/004/2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

representación desistió de participar en la presente invitación restringida por considerar que no contaba con los elementos necesarios para la elaboración de una adecuada propuesta de servicios profesionales, de conformidad con las Normas y Procedimientos de Auditoría, Estatutos y Reglamentos emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., escrito este fechado el 19 de marzo de dos mil ocho y sellado el día de hoy a las 10:00 horas, el cual se agregó al acta circunstanciada, en copia simple debidamente cotejada, para pasar a formar parte integrante de la misma. Acto seguido se procedió a la revisión y cotejo de la documentación legal y administrativa de las empresas que continuaron su participación las cuales exhibieron, debidamente requisitadas las documentaciones que se requirieron en las bases para integrar el sobre de documentación legal y administrativa, excepción hecha de la empresa ALC Accounting & Law Consulting, la cual fue descalificada con fundamento en el artículo 65 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, en relación con el numeral 3, inciso a), documento 13, referido en el acta de sesión de aclaraciones de bases, párrafo 7 del anexo 10 y numeral 9, todos de las bases de la presente invitación restringida, en virtud de que no presentó el curriculum vitae sintetizado del concursante, firmado por el representante legal, todo lo cual se hizo constar en el acta circunstanciada correspondiente. Acto seguido el Licenciado Andrade Parissi preguntó si los asistentes deseaban hacer un comentario, y al obtener respuesta negativa, se dio por terminada la sesión de apertura de sobre con la documentación legal y administrativa de los participantes.

- 9) Acto seguido se procedió a la apertura de sobres conteniendo las propuestas técnicas de las tres empresas que continuaron su participación, recepcionándose las correspondientes al Despacho Gómez Espiñeira, S.C.; Suárez Del Real y Galván Flores, S.C.; De la Paz Castemalle, DFK, S.C., todas las cuales cumplieron satisfactoriamente con la documentación que les fue requerida para integrar el sobre de propuesta técnica en ambos dictámenes, tanto el referente a estados financieros como el referente al ejercicio presupuestal 2007, por lo cual, habida cuenta de la satisfactoriedad de las tres ofertas técnicas se procedió a la apertura de las propuestas económicas de las tres empresas, arrojando el resultado que se sintetiza en el cuadro siguiente:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA TEDF/IR/004/2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Descripción	Nombre de la empresa	IMPORTE TOTAL OFERTADO
Dictamen de Estados Financieros relativos al Ejercicio Fiscal 2007 y Dictamen de Ejercicio Presupuestal relativo al Ejercicio Fiscal 2007	DESPACHO GÓMEZ ESPÍNEIRA, S.C.	\$92,000.00
Dictamen de Estados Financieros relativos al Ejercicio Fiscal 2007 y Dictamen de Ejercicio Presupuestal relativo al Ejercicio Fiscal 2007	SUÁREZ DEL REAL Y GALVÁN FLORES, S.C.	\$184,000.00
Dictamen de Estados Financieros relativos al Ejercicio Fiscal 2007 y Dictamen de Ejercicio Presupuestal relativo al Ejercicio Fiscal 2007	DE LA PAZ CASTEMALLE, DFK, S.C.	\$141,450.00

10) Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 71, 72 y 73 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal se procedió a emitir las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de los Lineamientos Normativos, se estudiaron las propuestas económicas presentadas por las empresas licitantes, encontrándose que el **DESPACHO GÓMEZ ESPÍNEIRA, S.C** cumplió satisfactoriamente con la oferta técnica, tanto como la oferta económica

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en uso de facultades administrativas que le confiere el artículo 14 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal a la Secretaría Administrativa emite el siguiente:

IV. DICTAMEN.

1. Se adjudica el contrato para la prestación de servicios correspondientes a la elaboración de los dos dictámenes materia de la presente invitación restringida al **DESPACHO GÓMEZ ESPÍNEIRA, S.C en virtud de que ofrece el bien en las mejores condiciones técnicas y económicas, mismo que**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA TEDF/IR/004/2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2007 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ofertó en la cantidad de \$92,000.00 (noventa y dos mil pesos 00/100 M.N).

México, Distrito Federal, a 19 de marzo de 2008.

POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Lic. Carlos Nava Pérez.
Secretario Administrativo.

Autorizó.

Lic. Antonio A. Andrade Parissi.
Director de Recursos Materiales
y Servicios.

Visto Bueno.

C.P. Juana Salazar Vázquez
Directora de Recursos
Financieros.

Elaboró.

Mtra. Laura Mondragón Padilla
Subdirectora de Recursos
Materiales y Servicios
Generales.

Revisó.